

00039

DECRETO: _____

19 MAR. 2013

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3445 de fecha 19.03.2013 a nombre **HERMINDA DEL CARMEN MARTINEZ SILVA**.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 1010 de fecha 19.03.2013.
- 3.- La Resolución Exenta N° A19-3774 de fecha 27.02.2013, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 4.- El comprobante de Ingreso Municipal folio 535975, que paga la patente Microempresa Familiar, Rol 5-517 de fecha 19.03.2013.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de las Microempresas Familiares.
- 6.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. 14 del D.S. N° 484 DE 1980.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 710 de fecha 26 de febrero de 2013, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 01.03.2013, que fija el orden de subrogancia del Secretario Municipal en ausencia del titular.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de las Microempresas Familiares.

DECRETO:

- 1.- Otórgase patente de Microempresa Familiar a contar de la fecha del presente decreto, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 5-517 ✓
Folio Ingreso : 535975 ✓
Actividad Económica : ALMACENES PEQUEÑOS ✓
Clasificación : MICROEMPRESA FAMILIAR ✓
Dirección Comercial : AILLACARA N° 1210 ✓
PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente : **HERMINDA DEL CARMEN MARTINEZ SILVA** ✓
Rut
Dirección Particular

Rol de Avalúo : 3428-13 ✓
Fono

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FS/AB/Drabdi
Distribución:

- x Oficina de Rentas
- x Contribuyente
- x Oficina de Partes

140195


PEDRO BOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE (S)